****

****

**Fiesta Provincial de Teatro de la Provincia de Buenos Aires**

**y Fiestas Regionales**

La Fiesta Provincial de Teatro es un encuentro de carácter competitivo cuya finalidad es seleccionar a los ganadores que representarán a la provincia de Buenos Aires en la Fiesta Nacional del Teatro cuya 32° edición se realizará en la provincia de Mendoza, reuniendo a las producciones más destacadas del país. La próxima edición de la Fiesta Provincial se llevará a cabo en marzo de 2017, en la Ciudad de Bahía Blanca con la participación de 15 espectáculos en representación de las ocho regiones culturales.

Para llegar a la Fiesta Provincial, estos 15 espectáculos deberán pasar por dos instancias de selección 1) Pre-selección por video; 2) Fiesta Regional. Todos estos eventos se realizarán de acuerdo al presente reglamento acordado por el Consejo Provincial del Teatro y el Instituto Nacional del Teatro, que regirá para todas las regiones de la provincia.

Si bien la finalidad principal de las fiestas es la de seleccionar a los espectáculos que representarán a la Provincia en la Fiesta Nacional, su objetivo es promover el encuentro de los grupos y artistas, consolidar el crecimiento y la amplitud de miradas, buscando la mayor equidad posible, crear redes, fortalecer lazos creativos y otorgar mayor visibilidad a los grupos y artistas de las diversas zonas.

**REGLAMENTO Fiestas Regionales | Fiesta Provincial del Teatro.**

Las Fiestas Regionales se organizarán de la siguiente manera:

De las 8 regiones que componen el CPTI se realizarán un total de 11 Fiestas Regionales (las Regiones 1, 3 y 5 realizarán dos fiestas cada una) donde se presentarán hasta 12 obras seleccionadas previamente por video para competir de forma presencial.

Las cuatro fiestas que presenten mayor cantidad de inscriptos tendrán la posibilidad de seleccionar dos espectáculos para competir en la Fiesta Provincial.

Para el resto de las fiestas regionales se seleccionará sólo una obra.

**De las instancias de selección**

Se realizarán 2 instancias de selección de obras: Pre-selección por video y Selección presencial.

1. ***Pre-selección por video:*** Se realizará una pre-selección por video (Link) por parte un jurado de destacada trayectoria. Dicho jurado seleccionará hasta 12 obras como máximo para cada Fiesta Regional. Podrán inscribirse elencos y/o grupos de toda la provincia de Buenos Aires al siguiente mail: regionalescpti@gmail.com indicando en el ASUNTO municipio y nombre de la obra. Deberán adjuntar PLANILLA DE INSCRIPCIÓN completa en la que se incluirá un LINK al video completo del espectáculo en cualquiera de los soportes reconocidos (Youtube, Vimeo, etc). La carga del video completo de la obra, así como la inscripción será exclusivamente online. Además, debe adjuntarse un archivo comprimido (ZIP o RAR) donde consten los DNIs escaneados con el objeto de comprobar el domicilio de los participantes. En el caso de que el domicilio real no figure en el DNI, deberá adjuntarse certificado de domicilio. Las tres cuartas partes del elenco deben poseer domicilio comprobable en la Provincia de Buenos Aires. Finalmente, se adjuntará la correspondiente autorización de ARGENTORES, o en su defecto, nota de autorización emitida por el autor de la obra. Casos particulares serán evaluados por la comisión organizadora de la fiesta. Los integrantes de los grupos o elencos no pueden estar inhabilitados por el INT.
2. ***Selección presencial:*** Cada Fiesta Regional contará con un jurado compuesto por 3 personalidades de destacada trayectoria. Cada Fiesta Regional seleccionará tres espectáculos por orden de mérito de los cuales el primero será el elegido para representar a la región en la Fiesta Provincial. Las cuatro fiestas que cuenten con mayor cantidad de inscriptos podrán llevar dos espectáculos al provincial.

**De la realización de los regionales**

De las 8 Regiones que componen el CPTI se realizarán un total de 11 Fiestas Regionales, distribuidas de la siguiente manera, según la densidad de la actividad teatral de cada región:

**Región 1 A**

Campana, Escobar, General Las Heras, General Rodríguez, Luján, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Navarro.

**Región 1 B**

General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Malvinas Argentinas, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Suipacha, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López.

**Región 2**

Arrecifes,Baradero, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Colón, Exaltación de La Cruz , Pergamino, Ramallo, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Nicolás, San Pedro, Zarate.

**Región 3 A**

Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Ensenada, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes.

**Región 3 B**

Berisso, Brandsen, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, La Matanza, Lobos, San Vicente, Magdalena, Presidente Perón, Punta Indio.

**Región 4**

9 de Julio, Alberti, Bragado, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Chacabuco, Chivilcoy, Florentino Ameghino, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Hipólito Yrigoyen, Junín, Leandro N. Alem, Lincoln, Pehuajó, Rivadavia, Trenque Lauquen.

**Región 5 A**

Castelli, Dolores, General Alvarado, General Lavalle, General Madariaga, General Pueyrredón, Partido de la Costa, Maipú, Mar Chiquita, Monte, Pinamar, Tordillo, Villa Gesell.

**Región 5 B**

Ayacucho, Balcarce, Chascomús, General Belgrano, General Guido, General Paz, Las Flores, Lezama, Lobería, Necochea, Pila, Rauch, San Cayetano, Tandil.

**Región 6**

Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Benito Juárez, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, Daireaux, General Lamadrid, Gonzáles Chaves, Guaminí, Laprida, Monte Hermoso, Patagones, Pellegrini, Puán, Saavedra, Salliqueló, Tornquist, Tres Arroyos, Tres Lomas, Villarino.

**Región 7**

25 de Mayo, Azul, Bolívar, General Alvear, Olavarría, Roque Pérez, Saladillo, Tapalqué.

**Región 8**

La Plata.

**Reglamento general Fiestas Regionales y Fiesta Provincial**

* Se podrán presentar obras de teatro en cualquiera de sus manifestaciones; sean para adultos o para niños, de teatro, títeres, clown, circo, teatro-danza, musical, etc.
* La duración de las obras no podrá ser inferior a 25 minutos.
* Las obras inscriptas no podrán haber sido ganadoras de la Fiesta Provincial anterior
* Las obras inscriptas deben acreditar un mínimo de cuatro funciones al momento de su inscripción.
* Todas las obras inscriptas deberán contar con el permiso otorgado por ARGENTORES o en su defecto nota de autorización del autor, sin excepción. Este permiso puede ser presentado hasta una semana antes de la función.
* Los grupos deberán comprobar trabajo en la región en la que se presentan. Los espectáculos concertados deberán demostrar el cumplimiento de este requisito, a través de los antecedentes de las dos terceras partes de sus integrantes. Las tres cuartas partes de los integrantes de cada grupo, independientemente de la región por la que se presentan, debe poseer domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires.
* El elenco debe cumplir con las características de “grupo de teatro independiente”, según los criterios establecidos en la Ley Provincial de Teatro Independiente (Ley Nº 14.037 Art. N° 3).
* La legibilidad y profesionalidad de los materiales probatorios enviados serán tenidos en cuenta en la pre-selección.
* El jurado seleccionará hasta 12 (doce) espectáculos para participar de cada Fiesta Regional.
* Se realizara una sola función de cada uno de los espectáculos seleccionados para cada Fiesta Regional. Los grupos que se inscriban no podrán presentar restricciones horarias durante esos días para la presentación de sus funciones.
* Las cuatro fiestas regionales con mayor cantidad de inscriptos, podrán seleccionar dos espectáculos para participar de la Fiesta Provincial.
* De entre las obras participantes se seleccionará 1 (una) o 2 (dos) obras, de acuerdo al número de inscriptos de cada Fiesta Regional, como se ha explicado anteriormente. Además se seleccionarán 2 (dos) suplentes.
* El jurado podrá otorgar una mención al Espectáculo para Niños más destacado, pudiendo coincidir dicha mención con el ganador del Festival Regional. Este premio puede quedar desierto. Los espectáculos para niños que obtengan tales menciones podrán ser programados por el Teatro La Comedia de la Provincia de Buenos Aires en alguno de sus proyectos de programación anual.
* El jurado podrá otorgar menciones especiales.
* Los espectáculos seleccionados participarán de la Fiesta Provincial del Teatro a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca entre los días 27 de Marzo y 2 de Abril de 2017. En caso de que el/los espectáculo/s seleccionado/s no pueda/n asistir, se llamará al/a los suplente/s.
* La organización del festival podrá invitar a participar del mismo a otros espectáculos o referentes que por algún motivo u otro no formen parte del marco de la competencia. Estos espectáculos participarán en calidad de Espectáculos Invitados Fuera de Competencia.
* En los casos en que los elencos superen las 10 (diez) personas totales, incluyendo director y técnicos, deberán costearse los gastos de las personas excedentes.
* Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por la comisión organizadora de la Fiesta Provincial.
* Las inscripciones estarán abiertas desde el 23 de Enero de 2017 al 17 de Febrero de 2017 inclusive; pasada esta fecha no será tomada en cuenta la inscripción.
* Es muy importante que el contacto que otorgue el grupo se encuentre vigente.
* Las Fiestas Regionales se llevarán a cabo en las dos primeras semanas de marzo según la siguiente distribución:

**Semana del 01 al 05 de marzo: regiones 1A, 2, 3A, 5A, 6, 8.**

**Semana del 08 al 12 de marzo: regiones 1B, 3B, 4, 5B, 7.**

* En el caso de que alguno de los elencos no pueda participar de la Fiesta Provincial deberá comunicarlo de inmediato a la Comisión Organizadora.
* El Jurado de Selección Provincial seleccionará para participar en la Fiesta Nacional del Teatro: 3 (tres) espectáculos en cada una de las 2 (dos) provincias del país de mayor cantidad de participantes inscriptos en el año inmediato anterior; 2 (dos) espectáculos en cada una de las 4 (cuatro) provincias siguientes en cantidad de inscriptos; y 1 (un) espectáculo en cada una del resto de las provincias. En cada caso, el mencionado Jurado seleccionará la misma cantidad de suplentes, si la misma fuera mayor a 1 (un), obligatoriamente deberá establecerse un orden de mérito.
* El material debe enviarse por mail a: regionalescpti@gmail.com

REGION 1
(24 obras)

P
R
E
-
S
E
L
E
C
C
I
O
N

x

V
I
D
E
O

R. 1 A
(12 obras)

**FIESTA NACIONAL DEL TEATRO**
(Mendoza)
(32 obras)

**FIESTA PROVINCIAL**
(Bahía Blanca)
(15 obras)

R.3 B
(12 obras)

R.5 B
(12 obras)

R.1 B
(12 obras)

R.5 A
(12 obras)

REGION 8
(12 obras)

REGION 7
(12 obras)

REGION 6
(12 obras)

REGION 5
(24 obras)

REGION 4
(12 obras)

R.3 A
(12 obras)

REGION 3
(24 obras)

REGION 2
(12 obras)